



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 9 de junio de 2020.

Siendo las **11:30** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. JAVIER VALERO GARCÍA (S).

VOCALES:

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D. JORGE ZURITA SALAZAR (S).

SECRETARIO:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

INVITADOS:

D^a. MERCEDES PARRILLA MARTÍN (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR).

D^a. SARABEL LÓPEZ GONZÁLEZ (GRUPO MUNICIPAL VOX).

D^a. MÓNICA MONTERREAL BARRIOS (GRUPO MUNICIPAL PODEMOS)



ORDEN DEL DÍA

1. **RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**
2. **APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RESTAURANTE -CAFETERÍA Y CARPA MERENDERO EN LA PISCINA DE VERANO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ANDRÉS TORREJÓN "EL SOTO". EXPEDIENTE B025/DEP/2019/001 (20/015)**
3. **APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO, VALORACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATO O CONTRATOS PRECISOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA-TRANSPORTE DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, ASÍ COMO LA REDACCIÓN DE LOS RESPECTIVOS PLIEGOS. EXPEDIENTE C048\CON\2019-120.**
4. **APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPEDIENTE C050/CON/2019-085 SARA.**
5. **APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA "ESCUELA DE ACTORES", LA REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE LA REPRESENTACIÓN DE ESCENAS HISTÓRICAS Y COSTUMBRISTAS DE LOS "HECHOS DEL DOS DE MAYO DE 1808" Y VISITAS DINAMIZADAS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPEDIENTE C/063/CON/2019-130.**
6. **APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ESCÉNICO Y MOBILIARIO DEL TEATRO EN CENTRO CULTURAL VILLA DE MÓSTOLES. EXPEDIENTE. C/035/CON/2018-143.**
7. **APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPEDIENTE. C/034/CON/2019-017.**



- 8. APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE PERSONAS SORDAS DE MÓSTOLES, SITO EN LA AVDA. DOS DE MAYO, 83. EXPEDIENTE. C/002/CON/2019-098.**
- 9. LECTURA EN SESIÓN PÚBLICA, INFORME SOBRE Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESION DEMANIAL DE PARTE DEL VIARIO PÚBLICO Y SUELO DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA INSTALACION DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE ROPA, CALZADO-COMPLEMENTOS Y MATERIALES TEXTILES USADOS DE ORIGEN DOMESTICO. EXPEDIENTE. B025/PAT/2019-001.**
- 10. LECTURA EN SESIÓN PÚBLICA, INFORME SOBRE Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA PRIMER SEMESTRE 2020. EXPEDIENTE. C/048/CON/2019-117.**
- 11. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO ARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE PISCINAS EN LOS POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPEDIENTE. C/048/CON/2019-087.**



1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente manifiesta la motivación de la urgencia de la sesión, reflejando que esta sesión tiene carácter extraordinario y urgente, y por tanto será excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de un día hábil según el acuerdo 14/325 de la Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2018; asimismo, la urgencia de la convocatoria de esta sesión viene motivada por los plazos perentorios de resolución de algunos de los expedientes incluidos en el orden del día, marcados por la norma y en orden a garantizar la prestación objeto de este contrato.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2b de la LBRL; Art. 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda** por **unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

2. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RESTAURANTE-CAFETERÍA Y CARPA MERENDERO EN LA PISCINA DE VERANO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ANDRÉS TORREJÓN "EL SOTO". EXPEDIENTE B025/DEP/2019/001 (20/015).

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada una única oferta a la licitación. Así mismo, el Secretario procede a dar cuenta del examen realizado del contenido **sobre nº 1** (Documentación administrativa) presentada por la mercantil **PECRIS OCIO Y HOSTELERIA, S.L.**, con el siguiente resultado:

Documentación incompleta. Deberá aportar:

- *Solvencia económica y financiera, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.*
- *Solvencia Técnica y Profesional, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.*
- *Justificante de haber constituido garantía provisional, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 15.A.7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.*
- *Compromiso de suscribir un Seguro de Responsabilidad Civil, al que se refiere la cláusula 15.A.9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.*

Vista la documentación presentada por la licitante, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** requerir a la mercantil **PECRIS OCIO Y HOSTELERÍA, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.



3. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO, VALORACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATO O CONTRATOS PRECISOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA-TRANSPORTE DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, ASÍ COMO LA REDACCIÓN DE LOS RESPECTIVOS PLIEGOS. EXPEDIENTE C048\CON\2019-120.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas seis ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre nº 1** (Documentación administrativa y criterios que dependen de juicio de valor) de las licitantes que a continuación se relacionan:

1. UTE ENERLAN SOLUTIONS, S.L. e INGUBIDE, S.L.
2. VEA QUALITAS, S.L.U.
3. PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL, S.L. (PROMA)
4. UTE PWADVISORY & CAPITAL SERVICES, S.L. y ALFA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.U. (PWACS)
5. CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
6. TÉCNICAS DE CONTROL, PREVENCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL, S.L.

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre nº 1** (Documentación administrativa y criterios que dependen de juicio de valor) al Departamento de Contratación para su estudio y emisión de informe al respecto, para ser remitida con posterioridad, la relativa a criterios que dependen de juicio de valor, a la Concejalía de Presidencia, con la finalidad de que se proceda a la emisión del correspondiente informe.

4. APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPEDIENTE C050/CON/2019-085 SARA.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **trece** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del Informe de Subsanación emitido con fecha 8 de junio de 2020, por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, cuyo literal es el siguiente:



*“A la vista de la documentación presentada por las entidades que a continuación se mencionan, a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa, cursado el 1 de junio de 2020, dando cumplimiento a lo acordado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 29 de mayo de 2020, se entienden SUBSANADAS las deficiencias observadas, por lo que procede su **ADMISIÓN**, en la licitación referida:*

**SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD-ESPAÑA, S.L.
MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.”**

Visto el meritado informe de subsanación, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan admitir**, la proposición presentada por las mercantiles **SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD-ESPAÑA, S.L. y MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.**

A continuación, el Secretario de la Mesa procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL de los **sobres nº 2** (Criterios que dependan de juicio de valor) de las trece licitantes presentadas y admitidas, que a continuación se relaciona:

- 1. AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.**
- 2. SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD-ESPAÑA, S.L.**
- 3. EDUCOMEX MULTISERVICIOS, S.L.**
- 4. ARQUISOCIAL, S.L.**
- 5. SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.**
- 6. SANIVIDA, S.L.**
- 7. CARFLOR, S.L.**
- 8. ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L.**
- 9. MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.**
- 10. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.**
- 11. SACYR SOCIAL, S.L.**
- 12. AZVASE, S.L.**
- 13. PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.**

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente a los **sobres nº 2** (Criterios de valoración que dependen de juicio de valor) a la Concejalía de Derechos Sociales y Mayores, para su estudio y emisión de informe al respecto.



5. APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA “ESCUELA DE ACTORES”, LA REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE LA REPRESENTACIÓN DE ESCENAS HISTÓRICAS Y COSTUMBRISTAS DE LOS “HECHOS DEL DOS DE MAYO DE 1808” Y VISITAS DINAMIZADAS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPEDIENTE C/063/CON/2019-130.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **una única** oferta a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del Informe de Subsanción emitido con fecha 4 de junio de 2020, por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, cuyo literal es el siguiente:

*“A la vista de la documentación presentada por las entidades que a continuación se mencionan, a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanción de deficiencias en la documentación administrativa, cursado el 1 de junio de 2020, dando cumplimiento a lo acordado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 29 de mayo de 2020, se entienden SUBSANADAS las deficiencias observadas, por lo que procede su **ADMISIÓN**, en la licitación referida:*

CORAL EUROPA, S.A.”

Visto el meritado informe de subsanción, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan admitir**, la proposición presentada por la mercantil **CORAL EUROPA, S.A.**

A continuación, el Secretario de la Mesa procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre nº 2** (Criterios que dependan de juicio de valor) de la única licitante presentada y admitida, que a continuación se relaciona:

1. CORAL EUROPA, S.A.

Vista la documentación presentada por la licitante, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre nº 2** (Criterios de valoración que dependen de juicio de valor) a la Concejalía de Presidencia, para su estudio y emisión de informe al respecto.

6. APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ESCÉNICO Y MOBILIARIO DEL TEATRO EN CENTRO CULTURAL VILLA DE MÓSTOLES. EXPEDIENTE. C/035/CON/2018-143.

- En sesión no pública



Ayuntamiento de Mostoles

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **cinco** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del Informe de Subsanación emitido con fecha 22 de enero de 2020, por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, cuyo literal es el siguiente:

“A la vista de la documentación presentada por las entidades que a continuación se mencionan, a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa presentada en el procedimiento para la adjudicación del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ESCÉNICO Y MOBILIARIO DEL TEATRO EN CENTRO CULTURAL VILLA DE MOSTOLES (EXPTE. C/035/CON/2018-143), cursado dando cumplimiento al Acuerdo adoptado al respecto por la Mesa de Contratación, en sesión de 20 de diciembre de 2019, se entienden SUBSANADAS las deficiencias observadas, por lo que se propone al mismo Órgano, su ADMISIÓN, en la licitación referida:

- *TECNICA ELECTROACUSTICA CONSULTORIA ESCENICA Y SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.U. (TECESA)*
- *GESTION DE ESPACIOS CULTURALES Y DE OCIO, S.A.*

*Por otra parte, igualmente se relacionan aquellas mercantiles que no han subsanado, total o parcialmente, las deficiencias apreciadas por la Mesa de Contratación en la misma sesión de 20 de diciembre de 2019, previos los oportunos requerimientos, proponiéndose, por consiguiente, al mismo Órgano, el **RECHAZO** de las proposiciones presentadas por dichas mercantiles:*

- *CINETRONICA, S.L.*

Finalizado el plazo de presentación de la documentación requerida, se constata la no presentación por parte de la mercantil, de la Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo, que le fue requerida.”

Visto el meritado informe de subsanación, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan admitir**, las proposiciones presentadas por las mercantiles **TÉCNICA ELECTROACUSTICA CONSULTORÍA ESCENICA Y SERVICIOS AUDIOVISUALS, S.L.U. (TECESA)** y **GESTIÓN DE ESPACIOS CULTURALES Y DE OCIO, S.A.**; igualmente, **acuerdan rechazar**, la proposición presentada por la mercantil **CINETRONICA S.L.**, al no subsanar las deficiencias apreciadas por la Mesa de Contratación del 20 de diciembre de 2019.

A continuación, el Secretario de la Mesa procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre nº 2** (Criterios que dependan de juicio de valor) de la única licitante presentada y admitida al **LOTE 2** (Suministro e instalación de mobiliario de la zona de platea y anfiteatro) que a continuación se relaciona:

1. ASCENDER, S.L.

Vista la documentación presentada por la licitante, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre nº 2** (Criterios de valoración que dependen de juicio de valor) a la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, para su estudio y emisión de informe al respecto.



7. APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPEDIENTE. C/034/CON/2019-017.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **doce** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del Informe de Subsanación emitido con fecha 8 de junio de 2020, por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, cuyo literal es el siguiente:

*“Previa consulta con el Servicio de Parques y Jardines y a la vista de la documentación presentada por las entidades que a continuación se mencionan, a efectos de subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa presentada en el procedimiento de contratación para el SUMINISTRO DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES (EXpte. C/034/CON/2019-017), se entienden subsanadas, por lo que se propone al mismo Órgano, su **ADMISIÓN**.*

1. *INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L. (Lotes 3, 4 y 6)*
2. *REDONDO Y GARCIA, S.A. (Lote 4)*

A la relación anterior de empresas que en este momento se propone su admisión, a la Mesa de Contratación, habrá que adicionar las mercantiles que ya fueron inicialmente admitidas por el mismo Órgano, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019, siendo las que a continuación se relacionan:

1. *VIVEROS ANGEL, S.L. (Lote 2)*
2. *VIVEROS PEDRO AGUIRRE, S.L. (Lote 2)*
3. *SERVICIOS AUXILIARES MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L. (SAMYL) (Lote 2)*
4. *PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (Lote 2)*

*Por otra parte, se mencionan aquellas mercantiles que no han subsanado, total o parcialmente y, por los motivos que a continuación se expresan, las deficiencias apreciadas, dentro del mismo procedimiento, proponiéndose por consiguiente, a la Mesa de Contratación el **RECHAZO** de las proposiciones presentadas por dichas licitadoras:*

1. *INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L. (Lote 1)*
La actividad contemplada en los certificados aportados, no se corresponde con el objeto del Lote 1.
2. *UTE ARCO 2014 (Lote 2)*
El certificado aportado no se encuentra vigente.
3. *EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L. (Lotes 1 y 2)*
Aporta los mismos certificados ISO que en su momento fueron descartados.
4. *JOFEG, S.A. (Lotes 4, 6 y 7)*
Rebasado el plazo de subsanación de deficiencias, esta mercantil, no ha aportado documentación alguna.
5. *VIVEROS JESUS, S.L. (Lote 2)*



Ayuntamiento de Móstoles

Rebasado el plazo de subsanación de deficiencias, esta mercantil, no ha aportado documentación alguna.

6. **ABONOS ALONSO, S.A.** (Lotes 1 y 3)

Rebasado el plazo de subsanación de deficiencias, esta mercantil, no ha aportado documentación alguna.

7. **SEMILLAS Y PLANTAS ESCOLAR, S.L.** (Lote 4, 5 y 6)

Rebasado el plazo de subsanación de deficiencias, esta mercantil, no ha aportado documentación alguna.

*Por último, y en sintonía con lo anterior, ha de proponerse al Órgano de Contratación la **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** para los lotes 1, 5 y 7.”*

Visto el meritado informe definitivo de subsanación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** admitir, en el procedimiento de referencia y en los lotes que se especifican a las siguientes licitantes: **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.** (Lote 3, 4 y 6), **REDONDO Y GARCÍA, S.A.** (Lote 4), **VIVEROS ÁNGEL, S.L.** (Lote 2), **VIVEROS PEDRO AGUIRRE, S.L.** (Lote 2), **SERVICIOS AUXILIARES MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L. (SAMIYL)** (Lote 2) y **PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.** (Lote 2); igualmente se **acuerda rechazar** en los lotes que se especifican a las siguientes mercantiles **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.** (Lote 1), **UTE ARCO 2014** (Lote 2), **EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L.** (Lote 1 y 2), **JOFEG, S.A.** (Lote 4, 6 y 7), **VIVEROS JESÚS, S.L.** (Lote 2), **ABONOS ALONSO, S.A.** (Lote 1 y 3), **SEMILLAS Y PLANTAS ESCOLAR, S.L.** (Lote 4, 5 y 6) al no subsanar las deficiencias apreciadas por la Mesa de Contratación del 20 de diciembre de 2019.

En este mismo acto, Los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan** proponer a la Junta de Gobierno Local la declaración de **LICITACIÓN DESIERTA** del presente procedimiento para los Lotes 1, 5 y 7.

- En sesión pública

A continuación, por parte del Presidente de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dando a continuación lectura, el Secretario de la Mesa, de las seis licitantes admitidas en el procedimiento a los Lotes 2, 3, 4 y 6, y cuya proposición económica, es la siguiente:

LOTE 2 (Suministro de árboles, arbustos, aromáticas y vivaces)

1. VIVEROS ÁNGEL, S.L.: Porcentaje de baja único, aplicable a todos y cada uno de los precios unitarios máximos, establecidos en el anexo lote 2 del PPT: **26,10%** (veintiséis con 10 por ciento).

2. VIVEROS PEDRO AGUIRRE, S.L.: Porcentaje de baja único, aplicable a todos y cada uno de los precios unitarios máximos, establecidos en el anexo lote 2 del PPT: **14,25%** (catorce con veinticinco por ciento).



3. SERVICIOS AUXILIARES MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L. (SAMIYL):

Porcentaje de baja único, aplicable a todos y cada uno de los precios unitarios máximos, establecidos en el anexo lote 2 del PPT: **49,50%** (cuarenta y nueve con cincuenta por ciento).

4. PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.: Porcentaje de baja único, aplicable a todos y cada uno de los precios unitarios máximos, establecidos en el anexo lote 2 del PPT: **22,70%** (veintidós con setenta por ciento)

LOTE 3 (Suministro de áridos)

1. INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.: Porcentaje de baja único, aplicable a todos y cada uno de los precios unitarios máximos, establecidos en el anexo lote 3 del PPT: **18,44 %** (dieciocho con cuarenta y cuatro por ciento)

LOTE 4 (Suministro de materiales de riego)

1. INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.: Porcentaje de baja único, aplicable a todos y cada uno de los precios unitarios máximos, establecidos en el anexo lote 4 del PPT: **34,80%** (treinta y cuatro con ochenta por ciento)

2. REDONDO Y GARCÍA, S.A.: Porcentaje de baja único, aplicable a todos y cada uno de los precios unitarios máximos, establecidos en el anexo lote 4 del PPT: **24,35%** (veinticuatro con treinta y cinco por ciento)

LOTE 6 (Suministro de herramientas, epis y medios auxiliares)

1. INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.: Porcentaje de baja único, aplicable a todos y cada uno de los precios unitarios máximos, establecidos en el anexo lote 6 del PPT: **22,80%** (veintidós con ochenta por ciento).

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) al Departamento de Parques y Jardines, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO I**.

8. APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE PERSONAS SORDAS DE MÓSTOLES, SITO EN LA AVDA. DOS DE MAYO, 83. EXPEDIENTE. C/002/CON/2019-098.

- En sesión no pública



Ayuntamiento de Móstoles

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **quince** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del Informe de Subsanación emitido con fecha 11 de febrero de 2020, por D^a. Elina Dimitrova Kerelezova, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, cuyo literal es el siguiente:

“La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el pasado día 20 de diciembre de 2019, acordó en el marco de la licitación del Expte. C002/CON/2019-098 (CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE PERSONAS SORDAS DE MÓSTOLES, SITO EN LA AVDA. DOS DE MAYO, Nº 83”), requerir, para la presentación de documentación, al objeto de subsanar la documentación administrativa que había resultado incompleta, a las siguientes entidades:

1. **COMTRES INTEGRACION, S.L.**
2. **CONSTRUCCIONES FRANCISCO CARRASCO NOVILLO, S.A.**
3. **FUENCO, S. A.**
4. **CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.**
5. **GRUPO REYCONSA SINCE 1977, S.A.**
6. **OBRAS ALJISA, S.L.U.**
7. **PICUADRADO S.L., y HYPERVIAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.**
8. **QUANTUM GENETIC, S.L.**

Dentro del plazo habilitado al efecto:

A. *Las siguientes entidades han dado debido cumplimiento del requerimiento notificado y, entendiéndose SUBSANADAS las deficiencias en su respectiva documentación administrativa, procede su ADMISIÓN, en la licitación referida:*

1. **COMTRES INTEGRACION, S.L.**
2. **CONSTRUCCIONES FRANCISCO CARRASCO NOVILLO, S.A.**
3. **FUENCO, S. A.**
4. **GRUPO REYCONSA SINCE 1977, S.A.**
5. **OBRAS ALJISA, S.L.U.**
6. **QUANTUM GENETIC, S.L.**

B. *No han dado debido cumplimiento del requerimiento notificado las siguientes entidades:*

1. **CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.**

A dicha entidad se le había requerido aportar la siguiente documentación preceptiva:

- *Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido. También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.*
- *Documento de compromiso expreso, en caso de resultar adjudicatario, de suscribir y mantener durante el plazo de ejecución de las obras y de la garantía, un SEGURO DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula 19. A. 6).*

2. **PICUADRADO S.L., y HYPERVIAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.**

A dicha candidatura se le había requerido aportar la siguiente documentación preceptiva:

- *Declaración responsable (Anexo 1), respecto a cada una de las dos sociedades que se comprometen a constituir la Unión Temporal de Empresas*



Ayuntamiento de Móstoles

(en adelante UTE), que reflejará las circunstancias de dicha mercantil. (La declaración presentada es conjunta de las dos empresas.)

- Declaración de que el documento aportado de compromiso de constituir la UTE se refiere a la presente licitación, debido a que en el mismo aparecen los datos de otra.
- Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido. También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

Considerando que el plazo de tres días hábiles (que finalizó el 27 de diciembre de 2019) concedido para la subsanación es el previsto en la cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la licitación de referencia y habida cuenta de que se trata de una documentación preceptiva que no se aportó durante el plazo de subsanación, la Técnico que suscribe considera que la documentación administrativa no se considera completa, resultando, en consecuencia, INADMITIDAS las proposiciones de las siguientes entidades:

1. CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L.
2. PICUADRADO S.L., e HYPERVIAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.”

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** admitir, en el procedimiento de referencia y a las siguientes licitantes, **COMTRES INTEGRACION, S.L., CONSTRUCCIONES FRANCISCO CARRASCO NOVILLO, S.A., FUENCO, S. A., GRUPO REYCONSA SINCE 1977, S.A., OBRAS ALJISA, S.L.U. y QUANTUM GENETIC, S.L.**; igualmente, **acuerdan** rechazar, las proposiciones presentadas por las mercantiles **CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L. y PICUADRADO S.L. e HYPERVIAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.**, al no subsanar las deficiencias apreciadas por la Mesa de Contratación del 20 de diciembre de 2019.

- En sesión pública

A continuación, por parte del Presidente de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL de los **sobres nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las trece licitantes admitidas en el procedimiento, y cuya proposición económica, es la siguiente:

1. **CÓDEC OBRAS, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.:** Precio ejecución del contrato: **83.958,94 € + 17.631,68 € de IVA** (ochenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho euros con noventa y cuatro céntimos más diecisiete mil seiscientos treinta y un euros con sesenta y ocho céntimos de IVA). Mejoras en el plazo de ejecución: **Reducción** plazo ejecución **4 semanas**; estableciéndose el plazo de ejecución de las obras en **6 semanas**.



- 2. COMTRES INTEGRACION, S.L.:** Precio ejecución del contrato: **79.580,20 € + 16.711,84 € de IVA** (setenta y nueve mil quinientos ochenta euros con veinte céntimos más dieciséis mil setecientos once euros con ochenta y cuatro céntimos de IVA). Mejoras en el plazo de ejecución: No presenta.
- 3. CONSTRUCCIONES FRANCISCO CARRASCO NOVILLO, S.A.:** Precio ejecución del contrato: **91.561,91 € + 19.228,00 € de IVA** (noventa y un mil quinientos sesenta y un euros con noventa y un céntimos más diecinueve mil doscientos veintiocho euros de IVA). Mejoras en el plazo de ejecución: **Reducción** plazo ejecución **4 semanas**; estableciéndose el plazo de ejecución de las obras en **6 semanas**.
- 4. FUENCO, S. A.:** Precio ejecución del contrato: **80.656,04 € + 16.937,77 € de IVA** (ochenta mil seiscientos cincuenta y seis euros con cuatro céntimos más dieciséis mil novecientos treinta y siete euros con setenta y siete céntimos de IVA). Mejoras en el plazo de ejecución: **Reducción** plazo ejecución **4 semanas**; estableciéndose el plazo de ejecución de las obras en **6 semanas**.
- 5. RAMÓN Y CONCHI, S.A. (CONSTRUCCIONES RACOSA):** Precio ejecución del contrato: **94.648,27 € + 19.876,13 € de IVA** (noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho euros con veintisiete céntimos más diecinueve mil ochocientos setenta y seis euros con trece céntimos de IVA). Mejoras en el plazo de ejecución: **Reducción** plazo ejecución **2 semanas**; estableciéndose el plazo de ejecución de las obras en **10 semanas**.
- 6. EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.:** Precio ejecución del contrato: **90.409,67 € + 18.986,03 € de IVA** (noventa mil cuatrocientos nueve euros con sesenta y siete céntimos más dieciocho mil novecientos ochenta y seis euros con tres céntimos de IVA). Mejoras en el plazo de ejecución: **Reducción** plazo ejecución **4 semanas**; estableciéndose el plazo de ejecución de las obras en **6 semanas**.
- 7. GEAR OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.:** Precio ejecución del contrato: **100.820,98 € + 21.172,41 € de IVA** (cien mil ochocientos veinte euros con noventa y ocho céntimos más veintiún mil cientos setenta y dos euros con cuarenta y un céntimos de IVA). Mejoras en el plazo de ejecución: **Reducción** plazo ejecución **2 semanas**; estableciéndose el plazo de ejecución de las obras en **8 semanas**.
- 8. GRUPO REYCONSA SINCE 1977, S.A.:** Precio ejecución del contrato: **81.505,92 € + 17.116,24 € de IVA** (ochenta y un mil quinientos cinco euros con noventa y dos céntimos más diecisiete mil ciento dieciséis euros con veinticuatro céntimos de IVA). Mejoras en el plazo de ejecución: **Reducción** plazo ejecución **2 semanas**; estableciéndose el plazo de ejecución de las obras en **8 semanas**.



9. **OBRAS ALJISA, S.L.U.:** Precio ejecución del contrato: **78.423,58 € + 16.468,95 € de IVA** (setenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés euros con cincuenta y ocho céntimos más dieciséis mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con noventa y cinco céntimos de IVA). Mejoras en el plazo de ejecución: **Reducción** plazo ejecución **4 semanas**; estableciéndose el plazo de ejecución de las obras en **6 semanas**.
10. **QUANTUM GENETIC, S.L.:** Precio ejecución del contrato: **82.302,84 € + 17.283,59 € de IVA** (ochenta y dos mil trescientos dos euros con ochenta y cuatro céntimos más diecisiete mil doscientos ochenta y tres euros con cincuenta y nueve céntimos de IVA). Mejoras en el plazo de ejecución: **Reducción** plazo ejecución **3 semanas**; estableciéndose el plazo de ejecución de las obras en **7 semanas**.
11. **TRAUXIA, S.A.:** Precio ejecución del contrato: **89.164,84 € + 18.724,62 € de IVA** (ochenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos más dieciocho mil setecientos veinticuatro euros con sesenta y dos céntimos de IVA). Mejoras en el plazo de ejecución: **Reducción** plazo ejecución **4 semanas**; estableciéndose el plazo de ejecución de las obras en **6 semanas**.
12. **TRENTO ARQUITECTURA, S.L.:** Precio ejecución del contrato: **87.446,76 € + 18.363,82 € de IVA** (ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con setenta y seis céntimos más dieciocho mil trescientos sesenta y tres euros con ochenta y dos céntimos de IVA). Mejoras en el plazo de ejecución: **Reducción** plazo ejecución **3 semanas**; estableciéndose el plazo de ejecución de las obras en **7 semanas**.
13. **UGARTE FEIJOO, S.A.:** Precio ejecución del contrato: **92.847,89 € + 19.498,06 € de IVA** (noventa y dos mil ochocientos cuarenta y siete euros con ochenta y nueve céntimos más diecinueve mil cuatrocientos noventa y ocho euros con seis céntimos de IVA). Mejoras en el plazo de ejecución: **Reducción** plazo ejecución **4 semanas**; estableciéndose el plazo de ejecución de las obras en **6 semanas**.

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Derechos Sociales y Mayores, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO II**.

10. LECTURA EN SESIÓN PÚBLICA, INFORME SOBRE Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESION DEMANIAL DE PARTE DEL VIARIO PÚBLICO Y SUELO DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA INSTALACION DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE ROPA, CALZADO-COMPLEMENTOS Y MATERIALES TEXTILES USADOS DE ORIGEN DOMESTICO. EXPEDIENTE. B025/PAT/2019-001.



El Secretario de la Mesa, procede a la lectura pública del informe correspondiente a los sobres nº 2 (Criterios que dependa de juicio de valor) que fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación celebrada el 20 de diciembre de 2019.

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura de los **sobres nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las tres licitantes admitidas y cuya proposición económica, es la siguiente:

1. **ECOTEXTILE SOLIDARITY, S.L.:** El canon que oferta es de **1.500 € / anuales por contenedor** (mil quinientos euros anuales por contenedor).
2. **HUMANA FUNDACIÓN PUEBLO PAA EL PUEBLO:** El canon que oferta es de **1.253 € / anuales por contenedor** (mil doscientos cincuenta y tres euros anuales por contenedor).
3. **AHUSA TEXTIL, S.L.:** El canon que oferta es de **960 € / anuales por contenedor** (novecientos sesenta euros anuales por contenedor).

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) al Servicio de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO III**.

10. LECTURA EN SESIÓN PÚBLICA, INFORME SOBRE Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA PRIMER SEMESTRE 2020. EXPEDIENTE. C/048/CON/2019-117.

- En sesión pública

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, que el asunto quede sobre la mesa, a la espera de aclaración en cuanto a la viabilidad, en su caso, de la ejecución en los plazos inicialmente aprobados por el Órgano de Contratación y contemplado en la cláusula 4º del Pliego de Cláusulas Administrativas.

11. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE PISCINAS EN LOS POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPEDIENTE. C/048/CON/2019-087.



- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico del **sobre 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de la única licitante admitida en el procedimiento de referencia, suscrito por la Jefa de Mantenimiento de Edificios Municipales, D^a. Carmen Moratinos Requejo, de fecha 2 de junio de 2020, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)1. **EMPRESAS OFERTANTES**

- OCEAN POOL SERVICE, S.L.

Criterios valorables en cifras o porcentajes: De 0 a 100 puntos

➤ **Propuesta Económica del CANON DE MANTENIMIENTO (0 a 90 puntos):**

Porcentaje de baja al CANON DE MANTENIMIENTO: 2,80 % puntuación: **90 puntos**

➤ **Propuesta Económica del MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PRESUPUESTOS (0 a 10 puntos):**

Porcentaje de baja del CANON DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PRESUPUESTOS: 1,65 % puntuación: **10 puntos**

*A la vista de lo anterior, la empresa **OCEAN POOL SERVICES, S.L.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, y puesto que se ajusta a los pliegos que rigen la licitación, propongo la adjudicación del contrato a la referida mercantil.”*

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación por unanimidad, **acuerdan**, proponer a la mercantil **OCEAN POOL SERVICES, S.L.**, como adjudicataria del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por presentar la única oferta y conforme a la proposición ofertada: 1.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Porcentaje de baja (con un máximo de dos decimales): **2,80%** (dos con ochenta por ciento. 2.- Mantenimiento Correctivo con Presupuesto: Porcentaje de baja (con un máximo de dos decimales): **1,65%** (uno con sesenta y cinco por ciento).

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, por suplencia, se levanta la sesión siendo las **13:30 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,
Por suplencia

EL SECRETARIO,

Fdo. JAVIER VALERO GARCÍA.

Fdo. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ



Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO I



Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO II



Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO III